

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 1980

Núm. 95

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 50

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía de Trabajos Aéreos Industriales S.A., "TAISA" de Oviedo, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con los aviones EC-CXD, EC-CVT y EC-CVU.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 abril 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

De conformidad con lo establecido en la Base cuarta de la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, de la plaza de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, se hace público para general conocimiento, que dichas pruebas darán comienzo en el Palacio Provincial el próximo día catorce de mayo próximo a las cinco de la tarde.

León, 21 de abril de 1980.—El Presidente del Tribunal, Javier Fernández Costales.

2113

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Alicio Martín Delgado por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Licencia Fiscal, Tráfico de Empresas, Cuota por Beneficios y Varios Capit. III, correspondientes a los años 1976, 1977, 1978 y 1979 que suman por principal 66.729,00 pesetas, más 13.346,00 pesetas de recargo del 20 por 100 y 19.965 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, hacen un total de 100.000 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia con fecha 31 de marzo de 1980 la subasta de bienes muebles derrecho de traspaso de un local de negocios, embargado por diligencia de fecha 23 de agosto de 1979 en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra D. Alicio Martín Delgado, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de mayo de 1980 a las once horas de su mañana y en los locales de esta Recaudación de Tributos del Estado y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, las Reglas 80-5, 81 y 82 de su Instrucción y las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios así como al cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edictos que serán

fijados en los sitios de costumbre, Delegación de Hacienda, Ayuntamiento, BOLETIN OFICIAL de la provincia y Oficina Recaudadora."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los siguientes:

Lote único.—Descripción de los bienes: Derecho de traspaso de un local comercial dedicado a la fabricación y venta de artículos y complementos para confitería, sito en calle Daoíz y Velarde, n.º 8-bajo denominado "Maricris" y cuyo propietario es la Comunidad de Propietarios del mismo edificio.—Tasación: 280.000.—Tipo subasta: 280.000.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso que servirá para la subasta es de doscientas ochenta mil pesetas (280.000) y en la misma no se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en

el local sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de dicha Ley.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en el caso de no ser enajenada la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, en el supuesto que existan.

León, 10 de abril de 1980.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1982

★★

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la Sociedad Valgar, S. L. por débitos a la Hacienda pública, conceptos de Licencia Fiscal y Varios Capit. III de los años 1978 y 1979 que importan por principal 148.925 pesetas más 29.785 del recargo del 20 por 100 y 25.000 pesetas más que se presupuestan para costas y gastos, totalizando 203.710 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de esta provincia con fecha 31 de marzo de 1980 la subasta de bienes muebles embargados según providencia de fecha 21 de septiembre de 1978 al deudor Valgar, S. L., con domicilio en La Robla y cuya tramitación se sigue en esta Recaudación por así tenerlo ordenado la Zona de León 2.ª Pueblos mediante oficio rogatorio n.º 10/80, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de mayo de 1980 a las once horas de su mañana, y en los locales de esta Recaudación de Tributos del Estado, calle Conde Guillén, n.º 15, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artícu-

los 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, al Depositario (y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratios y al cónyuge) y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en los sitios reglamentarios.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los siguientes:

Lote único.—Descripción de los bienes: Vehículo comercial, matrícula LE-7940-C, marca Sava J.4-5730, motor Diesel, mod. 1 5, potencia 11,15 CVF, serie y número de bastidor G 125507232, modelo Furgón-Combi, número de plazas 2/8, destinada a servicio público, cuyo estado de conservación es malo, en la actualidad no funciona y en su conjunto para que pudiera volver a funcionar necesitaría de varias piezas y remozado general del vehículo, por lo que su valor es únicamente para chatarra.—Tasación: 75.000.—Tipo subasta: 75.000.

2.º—La valoración pericial del depositado vehículo que servirá de base para la citada subasta es de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

3.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Juan García González y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el garaje del mismo señor sito en la C/. Avenida Madrid, n.º 40.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

8.º—Que por resultar en ignorado paradero la sociedad a que este expediente se refiere se considera notificada con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes embargados; los deudores con domicilio desconocido y los

acreedores hipotecarios o pignoratios, así como los forasteros y desconocidos, en el supuesto de que existan, también se considerarán notificados con plena legalidad.

León, 10 de abril de 1980.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1981

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquid. 39/80 a la Empresa D. Jesús Alonso Merino, con domicilio en Villamañán, C.ª León-Benavente.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 2056

★★

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 30/80, incoado contra doña Josefa Quiroga Fernández, domiciliada en Ponferrada, calle 202, número 7, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 8-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2057

★★

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 20/80, incoado contra Autoescar S.L., domiciliado en Carretera Villarroaño km. 2, Puente Castro, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 20-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2058

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento, especialmente de los interesados, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación en las Oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar a las 13 horas del día 30 de abril en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para cuyo acto quedan citados todos los opositores interesados.

Igualmente se advierte que las pruebas selectivas de las Oposiciones de referencia, se iniciarán a las 10 de la mañana del día 22 de mayo próximo, en las dependencias de esta Casa Consistorial, bajo llamamiento único, quedando citados todos los opositores admitidos en la Oposición tantas veces citada.

León, 17 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2112 Núm. 857.—520 ptas.

RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los usuarios del Servicio Municipalizado de Aguas que, queda abierta la recaudación voluntaria de los recibos por suministro de agua correspondientes al primer bimestre del año actual, desde el día 1.º de mayo al 30 de junio próximo.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos usuarios que no hubieran satisfecho sus recibos, dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 %, si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente al vencimiento del periodo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de esa fecha.

León, 18 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2111

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó el reconocimiento oficial de la calle "San Juan", de Flores del Sil y que se recoja en el planeamiento con los efectos de modificación que ello comporta, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría general de este Ilustre Ayuntamiento, durante el indicado periodo y en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 18 de abril de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela. 2090

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. José María Muñoz Toledo, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de fábrica de horchata, con emplazamiento en Trovajo del Camino, Avda. José Antonio, núm. 19 A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 2 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible).

1863 Núm. 856.—440 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Solicitado por D. Francisco Rabanal González, licencia municipal para instalación de nave para treinta y ocho cerdos en ciclo cerrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 XI 61, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Justo de la Vega, 11 de abril de 1980.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

1998 Núm. 845.—380 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Saneamiento en la localidad de Boeza de este municipio, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. José-Luis Sánchez Mayol.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de tres millones ochenta y ocho mil doscientas veintiuna pesetas (3.088.221).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es de doce meses a partir de la formalización del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: 71.765 pesetas.

Garantía definitiva: El máximo tanto por ciento sobre el importe de adjudicación que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a doce horas, debidamente reintegrado. Las proposiciones y documentos que las acompañen conforme al pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: proposición para tomar parte en la subasta de las obras de saneamiento en Boeza.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se han cumplido las condiciones impuestas por los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don de años, de estado profesión vecino de (indicar: población, calle, número, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. número expedido en el día de de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y de las demás condiciones económico administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de saneamiento de la localidad de Boeza, del municipio de Folgoso de la Ribera, con sujeción estricta al proyecto y modificación redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José-Luis Sánchez Mayol en mayo de 1978 y junio de 1979 respectivamente y a las órdenes que reciba del técnico director de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Folgoso de la Ribera, 27 de marzo de 1980.—El Alcalde (ilegible).

1747 Núm. 843.—1.740 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia los proyectos técnicos para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los pueblos de Villamizar y Castellanos, de este Municipio, redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, se hallan de

manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, durante las horas de oficina.

Santa María del Monte de Cea, 12 de abril de 1980.—El Alcalde, Atenógenes Martínez. 2046

Ayuntamiento de Toreno

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los padrones que luego se dirán, correspondientes al ejercicio de 1980, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Padrón de la tasa de rodaje y arrastre, tránsito de animales y tributo sobre perros.

—Padrón de la tasa de alcantarillado.

—Padrón de la tasa de desagüe de canalones.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Toreno, 14 de abril de 1980.—El Alcalde, José Luis Merino García. 2000

Ayuntamiento de Igüeña

Se hace público para general conocimiento, de que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día quince de abril del año de 1980, aprobó los padrones de alcantarillado del presente año de 1980, de los pueblos de Quintana de Fuseros y el de Igüeña, y también el padrón de la Beneficencia municipal del presente año.

Quedando ambos documentos expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Igüeña, 16 de abril de 1980.—El Alcalde, Laudino García García. 2083

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobados por esta Corporación los documentos que se relacionan, se exponen al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones:

1.—Reglamento y tarifas de abastecimiento de aguas.

2.—Ordenanzas:

Prestación personal y de transportes.

Tránsito de animales.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes.

Rodaje.

Tenencia de perros.

Quintana del Marco, 14 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible). 2047

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villafer

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta de dos mil ciento setenta y ocho chopos, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villafer, a 16 de abril de 1980.—El Presidente, Julio Manso. 2086

Junta Vecinal de Vega de Infanzones

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte, se halla de manifiesto al público en la Casa de Concejo por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 28 de marzo de 1980.—El Presidente, Lázaro García. 1878

Junta Vecinal de Castrocontrigo

D. Balbino Fernández Martínez, Presidente de la Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter comunal de esta Junta denominados «Soto de Arriba». Finca rústica destinada a pastos comunales, de 176,4508 hectáreas de superficie total, de las que 48,5630 hectáreas son de río y caminos, cuyos linderos son: por el Norte, camino de Vegamales y fincas rústicas de propiedad particular; Sur, caño concejil y fincas rústicas particulares; Este, carretera de León a Portugal y Oeste, terreno comunal de Torneros de la Valdería, de la que se hace necesario segregar una superficie de 360 metros cuadrados que no se vienen utilizando y que deslindados quedan así: Norte, río Eria; Sur, camino comunal; Este, carretera de León a Portugal, y Oeste, terreno de donde se segrega, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público, participando a todos los interesados legítimos que pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrocontrigo, 9 de abril de 1980.—El Presidente, Balbino Fernández. 1959

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representados por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Llamas González, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 266.600 pesetas con más costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

Unico. Un furgón marca Sava, matrícula LR-8698-B, de 1.300 Kg., usado, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a quince de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 2097 Núm 853.—740 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias número 44 de 1980, que instruye este Juzgado por daños, se emplaza a Francisco-Pablo Martín López, de 21 años de edad, hijo de Angel y de Josefa, natural de Vidanes y en la actualidad en paradero desconocido, para que en término de tres días comparezca por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a catorce de abril de 1980.—El Secretario (ilegible). 2025

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 44 de 1980, que instruye este Juzgado por daños, se requiere al inculcado Francisco-Pablo Martín López, de 21 años de edad, hijo de Angel y de Josefa, natural de Vidanes y en la

actualidad en paradero desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de sesenta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudiera derivarse bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dado en León a catorce de abril de 1980.—El Secretario (Ilegible).

2025

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 11/77, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Distal, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Varas, contra D. Vicente Ramos Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 200.628 pesetas de principal y 85.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el cincuenta por ciento del vehículo que a continuación es relacionado embargado como propiedad del deudor:

Un camión matrícula M-9595-AM, marca Barreiros, tipo C Tractor, con cisterna incorporada, usado y en funcionamiento, valorado el 50 por 100 de este vehículo en 650.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, el diez por ciento de dicha tasación en efectivo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de abril de 1980. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2096

Núm. 852.—880 ptas.

**

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 178 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de

mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de José Fernández Diñeiro, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Uceda Cortés y dirigido por el Letrado D. Jesús López Arenas, contra Servicios Madereros, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 167.111 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Servicios Madereros, S. A., y con su producto pago total al ejecutante D. José Fernández Diñeiro, de las ciento dos mil ciento once pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de abril de mil novecientos ochenta. — Juan Aladino Fernández Agüera.

1969

Núm. 805.—1.060 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez número dos de León y su Partido, en el expediente seguido en este Juzgado con el número 264/80, sobre deslinde y amojonamiento, instado por D. José Serra Macau, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador Sr. de la Torre, contra Teresa Mas Sánchez, y otros, cuantía de 55.000 pesetas, por medio de la presente se cita a Vd. como colindante de la finca que se pretende deslindar, que es "un solar en la calle Santa Cruz, número 1 de León, que linda: frente, con dicha calle; espalda, calle Tarifa; derecha entrando, calle Santa Cruz con herederos de María Sánchez Miñambres, e izquierda, dicha calle con las casas números 2 de Puerta Sol, propiedad de D. Tirso Fernández Martínez, la número 6, propiedad de doña María Luisa del Blanco, y la número 8, propiedad de los herederos de Alvarez; diligencia que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo a las cinco de la tarde, pudiendo concurrir a la misma con los títulos de

sus fincas y hacer la reclamación que estimen procedentes por sí o por medio de Apoderado que nombren al efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.065 de la Ley Procesal Civil.

Y, a fin de que sirva de citación a los desconocidos herederos de doña María Sánchez Miñambres, titulares de la casa número 3 de la calle Santa Cruz, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

2050

Núm. 849.—880 ptas.

**

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 532/80 por hurto de un saco petate color azul, conteniendo en su interior entre otras cosas: una tienda de campaña color azul, cuatro camisas y un poncho, contra Pablo Leiros Ocio, hechos ocurridos el día 3 de febrero pasado en las Dependencias de Parque-Epres de la Estación de León y propiedad del súbdito americano Timothí Aior dan y desconociéndose el actual domicilio del indicado por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

2032

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 163 de 1977, se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de don Enrique José Alija Pintos, mayor de edad, casado, practicante y vecino de Ponferrada, don Blas López Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Páramo del Sil, y don Tomás Martínez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Proinval, S. A., con domicilio en Valencia, don Julián Sánchez Alarcón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona) y su esposa doña Agustina Alvira Pallarés, mayor de edad y de igual vecindad, y don Anselmo Méndez Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Corbón del Sil, y su esposa doña Domitila Alvarez Merayo, mayor de edad y de igual vecindad, todos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y para la exacción por la vía de apremio de la tasación de costas practicada en el procedimiento, ascendente a la cantidad de

545.337 pesetas, más la cantidad de cincuenta mil pesetas fijada para costas posteriores, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado en los autos para responder de las sumas reclamadas.

“Complejo denominado Residencia de las Ondinas, sito en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, en el kilómetro cuarenta y dos de la carretera de Ponferrada a La Espina, que ocupa una superficie aproximada de veinte mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (20.755 metros cuadrados). Linda: al Norte, con Endesa; al Este, con río Sil; al Sur, con Quintín García, Felipe Carro y Manuel Alvarez, y al Oeste, con la carretera de Ponferrada a La Espina. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: 1.—Un edificio residencia de cuatro plantas, sótano, baja, primera y ático, con una superficie útil construida de 988 metros cuadrados. Está distribuida en la siguiente forma: sótano, dedicado a carbonera, caldera de calefacción, almacén, despensa, pasillo de enlace y escalera de acceso. Ocupa una superficie construida de ochenta metros cuadrados; planta baja destinada a cocina, lavaderos, comedor de servicio, oficios, despensa, comedor principal, comedor privado, vestíbulo y guardarropa, salón de recreo, sala de visitas, bibliotecas y aseos, con una superficie construida de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados; planta primera, dedicada a dormitorios, constando de seis individuales y cuatro dobles, con sus respectivos cuartos de baño y aseos, y dormitorios para el servicio con sus aseos, ocupando una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados; planta de ático, destinada a dormitorio para conductores con servicio y aseos. 2.—Tres chalés, con dos viviendas cada uno, formando un solo bloque de una sola planta, ocupando una superficie construida total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados por bloque. Constan de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, baño y aseos. 3.—Una piscina en forma de ele, con superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados, e instalaciones de vestuarios y duchas, con una sola planta, con superficie construida de treinta metros cuadrados. 4.—Un edificio destinado a residencia en mal estado de conservación, consta de una sola planta, sobre una superficie construida de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. 5.—Un edificio destinado a viviendas que consta de planta baja y planta alta, cada uno de dos viviendas, y una superficie construida de doscientos nueve metros cuadrados. Se encuentra en mal estado de conservación. 6.—Una carbonera construida a media ladera, junto al río, en semisótano, de una sola planta, con una superficie de treinta me-

tros cuadrados. 7.—Una caseta para transformador de tensión, con una superficie construida de nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. 8.—Edificio prefabricado, de una sola planta, rectangular, que consta de despachos, sala de visita, almacén y aseos, con una superficie de doscientos metros cuadrados. 9.—Edificio de una sola planta, destinado a taller y garaje, con una superficie de doscientos noventa y tres metros cuadrados. 10.—Una pista de tenis, con cercado metálico, que ocupa una superficie de doscientos setenta metros cuadrados. El resto del terreno está destinado a jardín y accesos, con plantaciones de plantas y árboles. Consta el poblado de instalación eléctrica con su transformador, teléfono conectado a la red nacional y dotación de agua propia con las correspondientes instalaciones de captación y depósito regulador estando este último construido en monte comunal y unido a las edificaciones que de él se abastecen mediante una tubería de ciento dieciséis metros de longitud y sesenta milímetros de diámetro que con las debidas autorizaciones, cruza por debajo de la carretera de Ponferrada a La Espina”. Valorado todo el complejo aludido en la cantidad de dieciséis millones doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de junio próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de los actores, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).
2037 Núm. 824.—3.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Benavente

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su Partido en autos de juicio ejecutivo número 187/79 seguidos a instancia de D. Alfredo-César Morán Campano, mayor de edad, agente comercial y vecino de Zamora, contra doña Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, mayor de edad, casada, agri-

cultora y vecina de Villafer, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de la siguiente finca propiedad de la demandada:

Unica.—La finca número 14 del polígono 6, secano del término de Villafer, al sitio de Garbanzales, de 87-90 áreas. Linda: Norte, parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, parcelas excluidas por donde tiene salida de dueños desconocidos; Este y Oeste, parcelas de dueños desconocidos. Inscrita al tomo 1.345, libro 42, ayuntamiento de Villafer, folio 131, finca 6.131, inscripción primera, tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de D.N.I. y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que no se han aportado títulos de la finca a los autos, entendiéndose que el remate presta su conformidad con esta circunstancia; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente a cinco de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2041 Núm. 832.—1.240 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su Partido en autos de juicio ejecutivo número 212/79, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora contra D. Pío Casado Barrera, mayor de edad, agricultor y vecino de Pobladura de Pelayo García, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes embargados al demandado:

Unico.—Una casa con su patio o corral sita en el pueblo de Pobladura de Pelayo García, en la calle del Reguerón s/n. de orden, con la parte que tiene edificada de planta baja y alta, siendo el resto corral y caedizos, de unos 17 metros de fachada aproximadamente por 14 ó 15 de fondo, también aproximadamente; linda todo ello por el frente con la calle del Reguerón; fondo, con terreno comunal; derecha entrando, con casa de doña Victoria Elgre, y por la izquierda, con casa de D. José Turrado.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo a las doce horas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad mediante exhibición del Documento N. de Identidad y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta primera subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que no se han aportado a los autos los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante presta su conformidad con esta circunstancia; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente a cinco de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

2042 Núm. 833.—1.260 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el expediente gubernativo que en este Juzgado se tramita con el número 19 de 1980, cumpliendo carta-orden de la Secretaría de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, sobre provisión del cargo de Juez de Paz de San Pedro Bercianos, por renovación reglamentaria, se han presentado las siguientes solicitudes:

Única.—Por don Segundo Castellanos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro Bercianos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el mencionado solicitante, las cuales serán presentadas en dichos Juzgados.—Julio-César Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato. 2010

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Fernan-

do Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 256 de 1979, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado don Galo Gómez López, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Carmona (Toledo), en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., contra D. Galo Gómez López, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de once mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a once de abril de mil novecientos ochenta.—Manuel Gutiérrez Vázquez. 2051 Núm. 851.—980 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.097/79, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS	
Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales	Pesetas
Derechos de registro D.C. 11.ª	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares. 28.º con derechos dobles	230
D.C. 6.ª Despachos librados y cumplimentados	75
Ejecución art. 29. Tfa. 1.ª ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados ...	275
Multa a Juan Carlos García Fernández	3.000
Indemnización a Edilberto Alonso García	28.400
Total, s. e. u. o.	32.210

Importa la precedente tasación de costas las figuradas treinta y dos mil doscientas diez pesetas.

Corresponde abonar dicho importe a Juan Carlos García Fernández, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin

de que sirva de notificación en forma al condenado mencionado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, en tres días, expido y firmo el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo.

2034 Núm. 839.—840 ptas.

Cédulas de citación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de cognición número 99 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Molero Toral, vecino de La Virgen del Camino, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra doña Victoria Rodríguez Bajo, don Marcelino Terán Rodríguez y otra, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza por medio de la presente a los expresados demandados doña Victoria Rodríguez Bajo y D. Marcelino Terán Rodríguez, para que en término de seis días comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezcan se les concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados doña Victoria Rodríguez Bajo y D. Marcelino Terán Rodríguez, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a doce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

2035 Núm. 836.—800 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Miguel Angel Amez Martínez, Juez de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio verbal civil número 7/1980, a instancia del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Antonio Franco Cobo, contra D. José Fernández Difeiro, vecino que fue de Toral de los Vados y actualmente en ignorado paradero, aunque se presume haya fallecido, sobre acción declarativa de propiedad y otros extremos.

Que la celebración del aludido juicio se halla señalada para el día siete de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Generalísimo, 5. y a medio del presente se cita al aludido demandado D. José Fernández Difeiro, de estar vivo, y en el caso de haber

ciertamente fallecido a los desconocidos herederos o causahabientes del mismo, para que por sí o mediante legítimo representante, comparezcan en autos, asistidos de Letrado en ejercicio y acompañados de las pruebas de que intenten valerse; con el apercibimiento que de no hacerlo así, ni alegar causa impeditiva, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles en tal situación los perjuicios a que en derecho hubiere lugar; haciéndoles igualmente saber que las copias de la demanda y documentos con ella aportados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a doce de abril de mil novecientos ochenta.—Miguel Angel Amez Martínez.—El Secretario (ilegible).

2009 Núm. 816.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada María Rufina Mateos Casas, que se halla en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas 438/79, sobre imprudencia simple con lesiones, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el día 16 de mayo a las 11,15 horas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a quince de abril de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible). 2044

*Juzgado de Distrito
número uno de Lugo*

Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor D. Justo de Benito García, Juez de Distrito n.º 1 de Lugo, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 100/80, sobre daños en la circulación, hecho ocurrido a las 10 y 30 horas del día 1.º de enero en el kilómetro 491, de la carretera RN-VI (Madrid-La Coruña) término de Corgo-Lugo, se cita a medio de la presente a Manuel Alonso Alvarez, para que a las 10 y 50 horas del día 30 de mayo de 1980 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado que está situado en la Avda. Rodríguez Mourelo (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lugo, 11 de abril de 1980.—El Secretario (ilegible). 2012

**Tribunal Tutelar de Menores
de León**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

Exp. núm. 162

PERSONA A QUIEN SE CITA

Agustina Martín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a once de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1990

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 167/80, seguidos a instancia de DPT por los trabajadores de la empresa, contra Prefabricados Leoneses, S.A., sobre reestructuración de plantilla, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de mayo próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prefabricados Leoneses, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 2080

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 195/80, seguidos a instancia de José Manuel Nido Rodríguez, contra Julián Santos Alvarez, sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintidós de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Julián Santos Alvarez,

actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta, Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2016

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE SANDOVAL

De acuerdo con lo que determinan las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma, a Junta General ordinaria, que se celebrará el día cuatro de mayo de 1980, a las once de la mañana en primera convocatoria, en el local de la Casa de Concejo de Villamoros de Mansilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta de la Junta General anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en esta primera convocatoria, el número de partícipes reglamentario establecido en las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria el día diez y ocho de mayo de 1980, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los usuarios y partícipes de esta Comunidad.

Villamoros de Mansilla, 15 de abril de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Llorente.

2079 Núm. 847.—800 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

213 270/7	404.499/0
213 972/6	404.663/1
262 020/9	44.437/9 AI ^{II}
343.917/4	64.937/9 AI.
395.159/5	4.254/5 AE.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2017 Núm. 846.—320 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1980